



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 1036

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIA DE SALUD: **Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: **Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: **Sr. FERNANDO MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: **Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA**

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Sr. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1036

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Diciembre de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1296/17: «Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra: Modificación de Proyecto N°1 de la Obra «Construcción de Pavimentos de empedrado, Cordones Cunetas, Badenes de la Calle Humberto Perez (95) entre Avenida Quaranta y Calle San Antonio»-----

Pág.3 a 5

DECRETO N°1300/17: «Declaráse de Interés del DEM la presentación de las obras literarias La Cruel realidad de las llamadas cautivas en la Guerra de la Triple Alianza»-----Pág.6

DECRETO N° 1384/17: «Convócase, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una «Readecuación de la Tarifa del Boleto» por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de Nuestra Ciudad»-----Pág.6 y 7

POSADAS, 10 NOV 2017

1290
DECRETO N°

VISTO:

El Expediente N° 17827/D/17 por el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Obra: MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS, BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PÉREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS" - TRAMO: CALLE HUMBERTO PÉREZ (95) ENTRE AVENIDA QUARANTA Y CALLE SAN ANTONIO (142), suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por el Señor Secretario de Obras Públicas, Arquitecto SANTIAGO EUGENIO FROLOFF - D.N.I. N° 17.378.119, por una parte y por la otra, la Empresa "NABLA S.A." - C.U.I.T. N° 30-70844757-5, representada por el vicepresidente y representante Legal y Técnico Ingeniero DINO MARTÍN ENRIQUEZ - D.N.I. N° 30.255.105, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad, contrata a "LA CONTRATISTA", para ejecutar la obra de mención, aprobada por Decreto N° 1115/17, de fecha 15/09/2017 y este último presta conformidad a la contratación manifestando que se ajustará a las condiciones establecidas;

QUE, el Presupuesto de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1", asciende a la suma de \$ 1.812.811,59 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 59/100). Con el objeto de formalizar la correspondiente Garantía de Contrato, "LA CONTRATISTA" ha presentado Póliza de Seguro de Caucción N° 67.750, emitida por la Firma "LA PERSEVERANCIA SEGUROS", por un monto de \$ 90.640,58 (PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 58/100), equivalente al 5% (cinco por ciento) del incremento del monto del contrato correspondiente a la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1";

QUE, ambas partes reconocen como documentos integrantes del Contrato en cuestión los siguientes: Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Obra Original y Planos de Proyecto, Documentación Técnica, Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla Comparativa de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1", aprobadas por Decreto N° 180/17 del 22/02/2017, emergente de la Licitación Privada N° 08/16. Además, y en tanto no contradiga la documentación antes mencionada, la Ley N° 4 (antes Ley N° 83/61 de Obras Públicas), sus Reglamentaciones y Modificaciones;

QUE, se establece un plazo de ejecución de obras de noventa (90) días calendario a partir del Acta de Replanteo de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1". "LA MUNICIPALIDAD" designará al personal que cumplirá las funciones de Inspección de Obras, quien tendrá la facultad

de decidir en última instancia respecto a todos y cada uno de los problemas que se susciten con motivo de la ejecución y cumplimiento del Contrato en cuestión;

QUE, en caso de rescisión del Contrato, "LA CONTRATISTA", deberá restituir la tenencia de la Obra sin necesidad de interpelación judicial y a simple requerimiento de "LA MUNICIPALIDAD", reconociendo en este supuesto "LA CONTRATISTA", en forma expresa el interés tenido en mira al ejecutarse la Obra, la que no puede interrumpirse ante ningún problema suscitado entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, de acuerdo a la documentación técnica y legal de la Licitación Privada N° 08/16, aprobada por Decreto N° 180/17, de fecha 22/02/2.017 y su Modificación de Proyecto N° 1;

QUE, el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), sus Reglamentaciones y Modificaciones;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra: MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS, BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PÉREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS" - TRAMO: CALLE HUMBERTO PÉREZ (95) ENTRE AVENIDA QUARANTA Y CALLE SAN ANTONIO (142), suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por el Señor Secretario de Obras Públicas, Arquitecto SANTIAGO EUGENIO FROLOFF – D.N.I. N° 17.378.119, por una parte y por la otra, la Empresa "NABLA S.A." - C.U.I.T. N° 30-70844757-5, representada por el vicepresidente y representante Legal y Técnico Ingeniero DINO MARTÍN ENRIQUEZ – D.N.I. N° 30.255.105, por la suma de \$ 1.812.811,59 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 59/100), conforme al texto del mismo que forma parte del presente dispositivo y lo establecido en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), sus Reglamentaciones y Modificaciones.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de la suma señalada en el Artículo 1°, conforme al Contrato de Locación de Obra, imputándose su erogación a la Jurisdicción 6 y Partida 1711 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Arq. Froloff- CPN Pomar.-



CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

ANGEL DANTEL GIUDICI
Alcalde de Gobierno
Municipalidad de Posadas

MODIFICACION DE PROYECTO N° 1 de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS, BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS, TRAMOS: CALLE HUMBERTO PEREZ (95) ENTRE AVENIDA QUARANTA Y CALLE SAN ANTONIO (142)." En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de Octubre del año 2.017, entre el Arquitecto **SANTIAGO EUGENIO FROLOFF**, Titular del D.N.I. N° 17.378.119., en su carácter de Secretario de Obras Públicas de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS**, designado como tal por Decreto N° 06 de fecha 10/12/2015, con domicilio legal en Calle San Martín N° 1.579 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "EL COMITENTE", por una Parte, y por la Otra la Empresa denominada "NABLA S. A." C.U.I.T. N° 30-70844757-5, representada en este acto por su Vicepresidente y representante Legal y Técnico Ing. **Dino Martín ENRIQUEZ**, Titular del D.N.I. N° 30.255.105, según Acta de Directorio N° 230 de Fecha Noviembre del 2.016; con domicilio legal en Calle 103 N° 2.671 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "LA CONTRATISTA", ambas parte convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra correspondiente a la "MODIFICACION DE PROYECTO N° 1 de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS, BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS, TRAMOS: CALLE HUMBERTO PEREZ (95) ENTRE AVENIDA QUARANTA Y CALLE SAN ANTONIO (142)."

IMPUESTO DE SELLOS
Emitido por el Sr. **ANGEL DANTEL GIUDICI**
Ley XXII N° 35
D.E.R. N° 100.000.000

IMPUESTO DE SELLOS
Ley XXII N° 35
D.E.R. N° 100.000.000

PRIMERA: "EL COMITENTE" contrata a "LA CONTRATISTA" para ejecutar la obra correspondientes a la "MODIFICACION DE PROYECTO N° 1 de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS, BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS, TRAMOS: CALLE HUMBERTO PEREZ (95) ENTRE AVENIDA QUARANTA Y CALLE SAN ANTONIO (142).", aprobada por Decreto N° 1.115 de fecha 15/09/2.017. "LA CONTRATISTA", presta conformidad a la

forma expresa el interés tenido en mira al ejecutarse la Obra, la que no puede interrumpirse ante ningún problema suscitado entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, de acuerdo a la documentación técnica y legal de la Licitación Privada N° 08/16 – aprobado por Decreto N° 180 del 22/02/2.017 y su Modificación de Proyecto N° 1.

SEPTIMA: Se deja constancia que en lo relativo al Sellado la parte **COMITENTE** se halla exenta de Tributar por tratarse del Estado Municipal de la Ciudad de Posadas, y la parte **CONTRATISTA** se rige por la Ley X – N° 4 (antes Ley 83/61) Reglamentos y Modificaciones.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos, citaciones y cuantas gestiones tuvieran lugar, aceptando expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive la federal.

En prueba de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Posadas - Misiones

DINO MARTIN ENRIQUEZ
Vicepresidente y representante Legal y Técnico
NABLA S.A.



DECRETO N° 1300: De fecha 10 de Noviembre de 2017.

«Declarase de Interés del DEM la presentación de las obras literarias La Cruel realidad de las llamadas cautivas en la Guerra de la Triple Alianza»

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la presentación de las obras literarias "La cruel realidad de las llamadas cautivas en la Guerra de la Triple Alianza" del Dr. Enrique Eduardo Galiana y "La provincia de Corrientes y el Pacto Federal de 1831" del Dr. Dardo Ramírez Braschi, evento a realizarse el día 01 de Diciembre de 2017, en el Auditorio del Museo Regional Aníbal Cambas sito en la calle Roque Gonzalez N° 550, a las 20,30 hs.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Dr. Humada.-

POSADAS, 04 DIC 2017

DECRETO N° 1300

VISTO:

El Expediente N° 27019/T/17 y la Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), en vistas a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Metropolitano y a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una "READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO" por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, que sostienen un déficit en cuanto a sus necesidades presupuestarias, arrojadas de la ecuación polinómica, cálculo que establece el precio para prestar el servicio regido por una normativa de régimen tarifario que promedia los costos y la cantidad de pasajeros transportados;

QUE, se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017;

QUE, es a todas luces imprescindible, garantizar los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

QUE, en consonancia con lo antes expuesto, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, y estén sujetas al régimen establecido por los Artículos 15° y 17° de la Ordenanza XI - N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-CONVÓCASE, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una "READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO" por parte de las empresas prestatarias del Servicio de

Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, en vistas a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.-DÍSPONESE, que a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017, se llevará a cabo la Audiencia Pública, en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que el Señor Secretario de Gobierno, Ingeniero MARIO FABIAN FLORENTIN - D.N.I. N° 24.572.946, presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1°, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE, Doctor CARLOS GUILLERMO LAMBERT – D.N.I. N° 8.492.110;
- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Doctor JOSÉ BERNARDO DÍAZ – D.N.I. N° 24.572.852;
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Escribano Público ANGEL DANIEL GIUDICI - D.N.I. N° 17.090.965.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMÍNASE, como fecha única para la inscripción de los participantes, el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera.-

ARTÍCULO 5°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal a proceder con la liquidación y pago de todas las erogaciones inherentes a la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1° del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en medio de prensa que correspondan, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar.-